

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

Villavicencio, 23 de diciembre de 2024.

Doctora
ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
 Secretaria de Gobierno y Seguridad
 Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe

Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	No. 2030 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
Clase de Contrato:	Prestación de servicios profesionales		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	11102 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
Contratista:	JAIR MORENO IBARRA	Nit./c.c.	17.389.759
Representante Legal:	N/A	c.c.	N/A
Supervisor:	EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS	c.c.	86.064.270
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	Resolución N° 157 de 2024.	01 de noviembre de 2024	
Objeto:			
"FORTALECER JURIDICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	Diecinueve millones ochenta mil pesos mcte (\$19.080.000)		
Término Inicial de Ejecución:	Tres (3) meses		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	21/09/2024	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	20/12/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
N/A	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	N/A

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	Diecinueve millones ochenta mil pesos mcte (\$19.080.000)
---	---

***Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A**
****Inserte filas si requiere**

Periodo de Pago:	Del	21 de noviembre de 2024.	Al	20 de diciembre de 2024.
Tipo de Pago:	Anticipo	N/A	Parcial	N/A
			Final	X
			No. de Pago	3

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	Seis millones trescientos sesenta mil pesos (\$6.360.000 M/cte)
--	---

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	No	N/A
Registro presupuestal	X		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley			X
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			X
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL	X		
Publicaciones en Secop	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de asuntos contractuales	X		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Se dio cumplimiento de cada una de las obligaciones generales estipuladas en el contrato.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME FUERON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

1. Apoyar al Secretario de Gobierno y Seguridad en las acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley 1575 de 2012 (Ley General de Bomberos).

Dando cumplimiento a la Ley 1575 de 2012 el contratista apoyó a la secretaría de Gobierno y Seguridad en el desarrollo de acciones encaminadas al objeto del este contrato.

2. Fortalecer con la proyección de las Resoluciones de Personería Jurídica y reconocimiento de dignatarios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios que sean requeridas.

El contratista apoyó la proyección del reconocimiento de dignatarios mediante la Resolución No. 235 de 2023 para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Puerto Concordia, Meta.

3. Proyectar matrices y la documentación relacionada con el Fondo Departamental de Bomberos.

El contratista para el periodo comprendido entre el 21 de noviembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024, no fue requerido para proyectar matrices relacionadas con información del Fondo Departamental de Bomberos.

4. Apoyar en la proyección y tramite de Bancos de Programas y Proyectos y estudios de mercado de los proyectos requeridos por la Junta Departamental de Bomberos.

Apoyó la proyección de los ajustes jurídicos de acuerdo a requerimiento de la oficina de contratación departamental del proceso contractual de Bomberos departamental, que busca fortalecer con dotación en materiales y equipos a los cuerpos de Bomberos del departamento.

5. Citar y hacer seguimiento a las reuniones de la Junta Departamental de Bomberos.

El contratista para este periodo comprendido entre el 21 de noviembre de 2024 y el 20 de diciembre de la mencionada anualidad, no se requirió para realizar convocatoria para reunión de la Junta departamental de Bomberos.

6. Recopilar y consolidar de documentación legal relativa al Sistema Nacional de Bomberos (Actos administrativos como Resoluciones, Decretos, entre otros).

El contratista apoyó la recopilación de información de la vigencia 2024, como soporte del archivo de la secretaría de Gobierno y Seguridad.

7. Apoyar en el seguimiento a los requerimientos de orden nacional, municipal y de los entes de control en temas relacionados con los cuerpos de Bomberos Voluntarios del Departamento del Meta.

El contratista para el periodo del 21 de noviembre de 2024 al 20 de diciembre de

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

2024, no fue requerido para realizar seguimiento a los requerimientos de orden nacional, municipal y de los entes de control en temas relacionados con los cuerpos de Bomberos Voluntarios del Departamento del Meta.

8. Proyectar respuesta a todas las solicitudes generadas en el marco de la ley de Bomberos

Cumplió con esta actividad, dando respuesta a las solicitudes y requerimientos que le fueron efectuados en el marco de la Ley de Bomberos, entre los cuales se encuentra la proyección de respuesta al derecho de petición presentado por el Sr. Santiago David Calderón, referente al trámite del certificado de existencia y representación legal del Cuerpo de Bomberos de Barranca de Upía.

9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y/o Secretario de Gobierno y Seguridad.

- El contratista apoyó en el marco del contrato de obra No. 2626 de 2024 cuyo objeto es: "Adecuación y remodelación de la infraestructura de las instalaciones del edificio de la Séptima Brigada y de la Cuarta División del Ejército Nacional en el Departamento del Meta", la proyección del Acta de Inicio del contrato.
- De igual forma, elaboró de acuerdo a la ejecución del contrato No. 3969 de 2023, la solicitud de entrega del informe definitivo de ejecución.
- Igualmente, el contratista cumplió con sus obligaciones al apoyar la estructuración y redacción de los Estudios Previos del proyecto de contrato que cuenta como objeto "Fortalecimiento comunitario a través de campañas encaminadas al respeto y la garantía de los derechos humanos con la prevención del delito contra trata de personas y el reclutamiento forzado en el Departamento del Meta."
- Adicionalmente, en el marco del contrato cuyo objeto es "Adquisición de elementos y material de intendencia para el fortalecimiento operativo de los cuerpos de Bomberos del Meta y Bomberos de la Fuerza Aérea Colombiana FAC del Meta", el contratista apoyó la estructuración de los Estudios Previos.
- El contratista apoyó la estructuración y proyección de respuesta al derecho de petición mediante el cual se solicitó el expediente del contrato comodato No. 1359 del 13 de agosto de 2019, por parte del Gerente de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Secretaría Social de la Gobernación del Meta.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

- El contratista, apoyó en atención a solicitud de atención al requerimiento relacionado con el sistema de cámaras del municipio de Cubarral, la proyección de requerimiento al contratista Consorcio CCTV META 2023, de igual forma para el sistema de cámaras del municipio de Vistahermosa".
- Del mismo modo, apoyó la proyección de respuesta a las observaciones que se presentaron con respecto del proceso GCSJ-LP-011 de 2024.
- En la misma línea de ejecución oportuna de sus obligaciones, apoyó la estructuración y proyección de la solicitud, con carácter de urgencia, del informe detallado de ejecución del contrato No. 3969 de 2023.
- Igualmente apoyó la realización del oficio remitido al Dr. Jorge Padilla, mediante el cual se solicitó información del contrato 3968 de 2023, sobre el estado actual, con corte al 31 de octubre de 2024.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
BUENO	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENO ✓
CALIDAD (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENO ✓
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENO ✓

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

EVALUACIÓN GENERAL

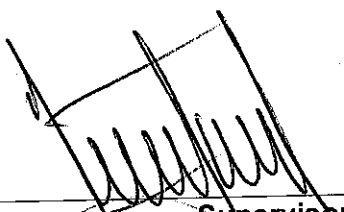
(Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)

BUENO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación:

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 certificado del supervisor autorizando el pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.


Supervisor
EDGAR ALEXANDER QUITÁN BUSTOS Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana